

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

254**GUADALAJARA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 648 de 2007.1-R de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Martínez Zamarreño, contra don Francisco José Nieves Anguis, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Estimo la demanda de don Daniel Martínez Zamarreño, en reclamación de cantidad, siendo demandado don Francisco José Nieves Anguis, y declaro que la parte demandante tiene derecho a la cantidad de 1.531,44 euros, más el 10 por 100 anual sobre las partidas salariales, que son todas, menos el plus extrasalarial y la indemnización por fin de contrato, a partir del devengo de cada una de ellas, por los conceptos de su demanda.

2. Condeno a don Francisco José Nieves Anguis a que abone las referidas cantidades a la parte demandante y a estar a cuantas consecuencias se derivan de la presente declaración.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco José Nieves Anguis, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 23 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.246/10)